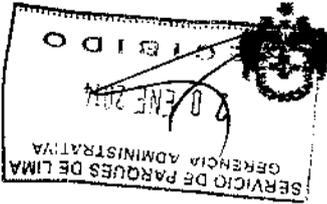


"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR

20 ENE 2014
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
20 ENE 2014

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 006 -2014
16 ENE. 2014

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Vistos: El Oficio N° 012-2014/OCI/SERPAR-LIMA de fecha 14-01-2014, remitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional de SERPAR-LIMA y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 012-2014/OCI/SERPAR-LIMA su fecha 14-01-2014, el Jefe del Órgano de Control Institucional, informó a este despacho, que uno de los miembros integrantes de la Comisión Especial de Cautela, designada mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2014 de fecha 10-01-2014, Sra. Luisa Felicitá Espinoza Sánchez, en su calidad de Gerente de Administración de Parques de SERPAR-LIMA, no estaría designada conforme lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG del 30-10-2013, porque podría estar impedida de conformar la Comisión, al ser una funcionaria cuya área a la que representa, sería un área operativa a auditar, en ese sentido sugirió la revisión de la Resolución de Gerencia General N° 003-2014 de fecha 10-01-2014, recomendando el cambio de la referida funcionaria, por otro funcionario o servidor, que cumpla cabalmente con lo dispuesto en la normativa enunciada.

Que, a los efectos de poder implementar la recomendación del Órgano de Control Institucional, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la designación de la señora Luisa Felicitá Espinoza Sánchez, como miembro de la Comisión Especial de Cautela, y en su reemplazo designar como tal a la Sra. Andrea Mejía Márquez, miembro integrante de la Comisión Ad Hoc.

Que, asimismo mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2014 de fecha 10-01-2014, se designó a los miembros de Comisión Especial de Cautela, sin embargo se omitió determinar al Presidente de Comisión, y quienes quedan como miembros de Comisión, por lo que debe subsanarse dicha omisión.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 23° de la Ordenanza N° 758-MML, contando con las visaciones de la Gerencia Administrativa y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Designación de Doña Luisa Felicitá Espinoza Sánchez, Gerente de Administración de Parques, como miembro de la Comisión Especial de Cautela, designada mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2014 de fecha 10-01-2014, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a Doña Andrea Mejía Márquez, miembro integrante de la Comisión Ad Hoc, como integrante de la Comisión Especial de Cautela, designada mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2014 de fecha 10-01-2014.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a Doña Andrea Mejía Márquez, como Presidente de la Comisión Especial de Cautela, y los demás integrantes serán considerados como miembros de Comisión, que en conjunto deberán cumplir con las funciones descritas en los Artículos 8° y 9° de la Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa, en la parte que le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A: OAB

Para conocimiento y a fin de cumplir con

Transmisión

N°

[Handwritten signature]

16 ENE 2014
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PARQUES

[Handwritten signature]
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

ANDREA MEJIA MARQUEZ
12.25 PM
20/01/14

15:03